



**VEEDURÍA  
DISTRITAL**

Prevención - Transparencia - Incidencia

## FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20175000014849

**VEEDURÍA DISTRITAL**

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

**HACE SABER:**

Que dentro del Expediente número 201750030500100348E, se profirió respuesta a peticionario anónimo con oficio número 20175000083611 del 30 de agosto de 2017, respecto del requerimiento de parqueo de vehículos en la calle 29 sur entre carreras 4, a pesar de existir señales de prohibido parquear; en razón a que no se tiene dirección de correspondencia ni correo electrónico, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

*"Señor ANÓNIMO Bogotá D.C., Colombia*

*Asunto: Informe de Trámite*

*Radicado 20172200070532 Expediente 201750030500100348E*

*SDQS: 1242182017 Señor Anónimo:*

*Respondiendo a su solicitud en la cual indica que en la calle 29 sur entre carreras 4 y 5 permanecen vehículos parqueados permanentemente a pesar de existir señales de prohibido parquear, le informo que la Secretaría Distrital de Movilidad, otorgo respuesta a su petición mediante, con oficio SDM-DCV-126713-17, en la cual informó que dentro de los operativos de control realizados entre el 22 y el 30 de junio de 2017, se obtuvo como resultado 8 órdenes de comparendo, se remite para su conocimiento.*

*De acuerdo con lo anterior, esta Delegada considera que su petición fue atendida por la entidad competente; no obstante le reiteramos que la Veeduría Distrital atenderá cualquier requerimiento de su parte frente a la gestión de lo público en el Distrito Capital.*

*Cordial saludo, JUAN CARLOS RODRIGUEZ ARANA*

*Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos"*

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 01 SET. 2017, y se desfija el 07 SET. 2017, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

**JUAN CARLOS RODRIGUEZ ARANA**

Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Aprobó:	J.C. Rodríguez Arana	
Revisó:	Fanny González León	
Elaboró:	Alvaro Ibáñez	